

## Boletín informativo CÓRDOBA

ABRIL-MAYO  
2019

# Anulan la sanción al secretario de institucionales de AUGC Córdoba

Tras una aprehensión de 663 gramos de metanfetamina el 25 de septiembre de 2016 en el área de Servicio "Los Abades", de Pedro Abad, la Guardia Civil decidió responsabilizar de la difusión de la noticia a Francisco Cruz, secretario de relaciones institucionales y formación de AUGC en Córdoba, así como responsable de institucionales y organización de la Federación andaluza, destinado en el Puesto de Cerro Muriano, por lo que fue sancionado con falta grave por "violación del secreto profesional".

Dicha sanción fue criticada por diversas formaciones políticas y organizaciones sindicales, e incluso llegó al Congreso de los Diputados en forma de pregunta al Gobierno. **Asesorado por los servicios jurídicos de AUGC, el sancionado interpuso recurso contencioso-disciplinario y ahora el Tribunal Militar Central ha dictado una contundente sentencia estimando dicho recurso y**



**anulando la sanción disciplinaria.**

El abogado de AUGC en Córdoba, Miguel Carbajo, ha valorado muy positivamente la sentencia y ha declarado que "el tribunal ha coincidido con nosotros en que se ha vulnerado el derecho a la presunción de inocencia de

Francisco, porque las resoluciones del General Jefe de la Zona de Andalucía y del anterior Director General de la Guardia Civil se fundamentaron únicamente en indicios y sospechas insostenibles, sin aportar ni una sola prueba que sostuviera la sanción disciplinaria".

El Tribunal sentencia que tanto el General Jefe de la Zona de Andalucía como el anterior Director General de la Guardia Civil, con sus resoluciones, vulneraron el derecho fundamental a la presunción de inocencia de Francisco Cruz. Igualmente, el Tribunal afea la actuación de los actuales Sargento Comandante de Puesto de Cerro Muriano y Comandante de Operaciones, como instructor del expediente disciplinario, de la Comandancia de Córdoba.

**Queda así demostrado lo que AUGC denunció en su momento, que el expediente se basaba sólo en elucubraciones y tergiversaciones con ....**

&gt;&gt; Página 2 &gt;&gt;

## SUMARIO

- » 175 aniversario de la Guardia Civil [Pág 2](#)
- » Sentencia sobre fallecimiento in itinere [Pág 3](#)
- » Reunión con el Partido Popular [Pág 4](#)
- » Vacantes de guardias en prácticas [Pág 5](#)
- » Actividad jurídica y formativa [Pág 6](#)
- » Acuerdo con abogado Moreno Pla [Pág 7](#)

conseguir una sanción que amedrentase a los representantes de AUGC, volviendo a la época lamentable en que se les perseguía y reprimía duramente en esta provincia. Ahora la Dirección General de la Guardia Civil deberá devolver al afectado el dinero que le fue detraído de sus retribuciones, más los intereses legales, así como eliminar la anotación negativa realizada en su hoja de servicios.

Pero esta injusta sanción disciplinaria no ha sido la única medida adoptada contra el representante de AUGC, porque ape-

nas tres meses después se le realizó un informe personal de calificación negativo, que ha sido recurrido ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sin que aún se haya dictado sentencia. Y hace unos meses, por el citado Sargento del Puesto de Cerro Muriano se le volvió a iniciar otro informe de calificación (IPECGUCI) con observaciones negativas y cierto desconocimiento sobre la elaboración de tales informes, pero ante las alegaciones del afectado ha sido rechazada por la superioridad dicha evaluación, al no ajustarse a la normativa reguladora.

Parece que a algunos mandos les molesta que los representantes de AUGC ejerzan la libertad de expresión, así como que reivindiquen y defiendan los derechos de los guardias civiles, pero no van a conseguir callarles por muchos expedientes y calificaciones negativas injustas que les impongan. AUGC lleva mucho tiempo reclamando que deje de usarse el régimen disciplinario y los informes personales de calificación como herramienta represiva contra los representantes de los guardias civiles.

# 175 Aniversario de la Fundación de la Guardia Civil

El día 13 de mayo se celebró en el Rectorado de la Universidad de Córdoba el acto de conmemoración del 175 Aniversario de la Fundación de la Guardia Civil, durante el cual se entregaron las distinciones 'Benemérito Instituto' en reconocimiento al Ayuntamiento de Villa del Río, a la Fiscalía Provincial, al Centro Penitenciario y a la Asociación Camino Mozárabe de Córdoba.

Al acto, que estuvo presidido por el Jefe de la Comandancia, teniente coronel Juan Carretero, y la Subdelegada del Gobierno, Rafaela Valenzuela, asistieron numerosas autoridades civiles y militares, así como representantes de otros cuerpos policiales y de distintas organizaciones e instituciones. **Representando a AUGC asistió su secretario de finanzas en Córdoba, Carlos Cristín.**

Se impusieron diversas condecoraciones y distinciones a miembros de la Guardia Civil, incluyendo a Francisco Águila, Vocal de AUGC en la Plana



**Mayor de la Comandancia, al que se le impuso la Cruz de Oro a la Constancia en el Servicio, y Alfonso Carrasco, histórico representante de AUGC durante décadas, a quien se le entregó un diploma de re-**

**conocimiento por los servicios desempeñados durante su carrera profesional.**

El jefe provincial, Juan Carretero, dio las gracias a las mujeres y hombres que forman parte de la Guardia Civil en la provincia.

# El Juzgado Central no reconoce el fallecimiento 'in itinere'

En abril de 2017 un guardia civil destinado en el Puesto Principal de Palma del Río, vocal de AUGC en dicha unidad, sufrió un accidente de tráfico cuando se trasladaba desde su domicilio hasta su destino para prestar servicio nocturno, y como consecuencia de las gravísimas lesiones ocasionadas falleció un mes después.

La Ministra de Defensa determinó que dicho fallecimiento no podía ser considerado en acto de servicio, a pesar de haberse producido durante el desplazamiento hacia su lugar de trabajo (*in itinere*), por lo que la viuda del agente, asistida y representada por los servicios jurídicos de AUGC, recurrió ante el Juzgado Central de lo Contencioso Administrativo número 6, el cual ha dictado hace unos días sentencia desestimando dicho recurso.

Y ello a pesar de que la propia sentencia reconoce que "es cierto que el Instructor propuso estimar la solicitud de la recurrente, al apreciar que quedaba acreditado el nexo causal entre el servicio y el accidente sufrido por el citado guardia civil, cuando se dirigía a su unidad de destino para su realización, pero esta es una mera propuesta de resolución que no vincula a la autoridad que tiene la potestad de resolver el expediente".

El abogado de AUGC en Córdoba, Miguel Carbajo, opina que "en este caso confluyen todos los requisitos fijados por el Tribunal Supremo para que un accidente pueda considerarse como producido *in itinere*, de hecho así lo han reconocido en sus respectivos



**Miguel Carbajo, abogado de AUGC en Córdoba**

***"En la sentencia no se ha tenido en cuenta la doctrina del Tribunal de Justicia de la Unión Europea"***

informes los mandos directos del fallecido y el instructor del expediente, pero además en la sentencia no se ha tenido en cuenta la doctrina del Tribunal de Justicia de la Unión Europea que hemos puesto de manifiesto en el procedimiento y que es muy relevan-

te para esta reclamación". Por ello, ya se ha formalizado recurso de apelación ante la Audiencia Nacional.

Para dictar esta sentencia, el Juzgado Central se ha fundamentado en el artículo 47 de la Ley de Clases Pasivas del Estado, norma que desde su aprobación en 1987 ha sido modificada hasta en 38 ocasiones, sin que en ninguna de ellas se haya aprovechado para acabar con las injusticias que origina el modo en que está redactado ese artículo. Y ello a pesar de que el accidente *in itinere* está reconocido en la Ley General de Seguridad Social desde 1974, por lo que se produce la incongruencia de que a unos empleados públicos se les reconozca ese derecho y a otros no.

Por ese motivo desde AUGC se va a instar a los partidos políticos, una vez se haya conformado el nuevo parlamento, para modificar esa ley con el fin de que se reconozcan los accidentes *in itinere* como accidentes laborales, del mismo modo que se hace con otros empleados públicos y con todos los trabajadores en este país.



# El PP le reitera a AUGC Córdoba su compromiso con la equiparación

Antes de que se celebraran las elecciones generales, los secretarios de relaciones institucionales y organización de AUGC en Córdoba, Francisco Cruz y Gustavo Pérez, se reunieron con Andrés Lorite, Diputado del Partido Popular por Córdoba en el Congreso. En dicho encuentro se abordaron cuestiones de diversa índole, todas ellas relacionadas con las condiciones socio laborales de los guardias civiles.

**Andrés Lorite reiteró el compromiso del Partido Popular con el cumplimiento en todos sus términos del acuerdo sus-**

**le entregaron un detallado informe con su propuesta para un nuevo modelo policial en España**, adaptado a las necesidades del siglo XXI. Para AUGC, la reforma del modelo policial es la gran asignatura pendiente de la democracia española, y urge un nuevo escenario que optimice recursos y sea capaz de garantizar al ciudadano una seguridad pública de calidad. AUGC defiende la unificación de Guardia Civil y Policía Nacional en un único cuerpo estatal, o en su defecto que se establezca un nuevo modelo con competencias mucho

para atender a la ciudadanía, con agentes especializados en la gestión de todo tipo de delincuencia, sobre todo en la atención a las víctimas de violencia de género.

Además, se abordaron otros asuntos como el déficit de recursos humanos en la provincia de Córdoba, la necesaria dotación de medios materiales, la jornada laboral, la reclasificación al grupo B funcionarial, el Catálogo de Puestos de Trabajo, la aplicación del Código Penal Militar a los guardias civiles, el injusto reparto de la productividad, el grave problema de las conductas suicidas en la Guardia Civil, el derecho de asociación profesional, el establecimiento de protocolos eficaces de acoso laboral y sexual, el necesario avance en materia de igualdad, la situación del personal en situación de reserva y retiro, así como otras cuestiones.



crito por las asociaciones profesionales de la Guardia Civil y los sindicatos de la Policía Nacional con el anterior Gobierno, hasta alcanzar la equiparación salarial de ambos cuerpos estatales con las policías autonómicas, poniendo fin así a una injusticia que dura ya demasiados años. Pero además esa equiparación salarial debe ir acompañada de una equiparación profesional de la Guardia Civil con la Policía Nacional y resto de cuerpos.

**Los representantes de AUGC**

más definidas, alta especialización y recuperación de los efectivos perdidos.

AUGC también le expuso a Andrés Lorite la necesidad inaplazable de llevar a cabo la reorganización territorial de la Guardia Civil, así como la modernización de sus estructuras y medios, porque su actual presencia en el medio rural resulta ineficaz. Esa reestructuración debe pasar por la concentración de los pequeños puestos en potentes núcleos comarcales, dotados de los suficientes medios materiales y humanos

## Pleno extraordinario del Consejo de la Guardia Civil

El Director General, Félix Azón, anunció que la ILP presentada el pasado mes de noviembre en el Congreso ha decaído y quedado sin efecto al disolverse las Cámaras legislativas por la convocatoria de las elecciones generales.

Por ello cobra especial relevancia la cláusula octava del acuerdo suscrito por las asociaciones de la Guardia Civil y sindicatos de la Policía Nacional, la cual establece que deberán impulsarse las medidas legislativas que sean necesarias para garantizar que en el futuro no se pueda producir una disfunción salarial entre los cuerpos policiales.

# Sólo 38 guardias en prácticas se incorporarán a la provincia

En las próximas semanas se incorporarán a unidades de la Guardia Civil en todas las provincias quienes acaban de terminar su periodo formativo en la Academia de Baeza (Jaén) y en el Colegio de Valdemoro (Madrid). Se trata de guardias civiles en prácticas que ocuparán dichas vacantes durante un año, y cuando finalicen ese periodo de prácticas serán trasladados a sus destinos definitivos.

La llegada de este personal supone un pequeño respiro, aunque temporal, para aquellas unidades que necesitan refuerzos de plantilla, y siendo Córdoba la provincia de Andalucía con menos efectivos y unas 170 vacantes sin cubrir, era de suponer que se vería beneficiada por la llegada de un mayor número de guardias en prácticas.

**“Córdoba es la provincia andaluza con menos guardias civiles”**

Sin embargo no ha sido así, porque sólo se han asignado a esta provincia 38 de las 2.031 publicadas, menos de un dos por ciento. Y una vez más Córdoba es la provincia andaluza más perjudicada en el reparto de vacantes, junto a Jaén que tiene las mismas, mientras que todas las demás provincias superan con creces ese número: Málaga 90, Granada 84, Cádiz 84 (incluyendo Algeciras), Almería 73, Huelva 71 y Sevilla 70.

Pero además se ha perdido la oportunidad de reforzar aquellas unidades donde la necesidad de plantilla es más acuciante, como ocurre con el Puestos de Peñarroya y Buhalance, a los que sólo llegará un efectivo, y a Rute ninguno, a pesar del déficit de personal que padecen dichas unidades, sobre todo la de Peñarroya, de la que hace unos meses se marcharon siete agentes a otros destinos, viéndose reducida la plantilla más de la

ya dichas, Palma del Río, Pozoblanco, Puente Genil, Lucena, Montoro, El Viso, Posadas, Hinojosa del Duque, Baena, El Carpio, Montilla, Fuente Obejuna, Priego de Córdoba, Cabra, La Carlota, Villanueva de Córdoba, Aguilar y Belmez.

**“Gastan unos 6.500 euros mensuales para reforzar el Puesto de Peñarroya y sólo se le asigna un efectivo”**

A la vista de que no llegan los recursos humanos necesarios, ni van a llegar, la única solución posible es la que AUGC lleva tiempo reclamando incluso en el Congreso de los Diputados, la reorganización del despliegue territorial de la Guardia Civil y la configuración de un nuevo modelo policial.

AUGC viene avisando desde hace tiempo que el grave problema del déficit de guardias civiles y de los índices de criminalidad en la provincia de Córdoba no se resolverá hasta que se impliquen todos los estamentos, tanto instituciones como partidos políticos, sindicatos y organizaciones de distinto tipo, para exigir al Ministerio del Interior y a la Dirección General de la Guardia Civil que se cubran todas las vacantes existentes y se incremente el catálogo, dejando de tratar a Córdoba como una provincia de segunda en lo que a seguridad pública se refiere.



mitad respecto a 2010, y que está siendo reforzada con personal comisionado de otras poblaciones de la provincia, medida que no solventa el problema y que además está resultando muy costosa a las arcas públicas, unos 6.500 euros mensuales.

Las vacantes publicadas corresponden todas a Puestos de Seguridad Ciudadana y se distribuyen entre diversas poblaciones de la provincia: además de las

# Actividad jurídica

## Recursos contenciosos administrativos

Ante el recurso contencioso administrativo interpuesto por los servicios jurídicos de AUGC, el **Tribunal Superior de Justicia de Madrid ha dictado Sentencia reconociendo el derecho de un guardia civil de la provincia de Córdoba a compatibilizar su función pública con la actividad privada de agente de la propiedad inmobiliaria**.

Por otro lado, se han formulado conclusiones ante el mismo tribunal en un recurso para compatibilizar la **actividad de compra y venta de vehículos**. Y además se ha interpuesto recurso de apelación ante la Audiencia Nacional contra la sentencia del Juzgado Central de lo Contencioso Administrativo sobre **pensión de viudedad por fallecimiento en accidente 'in itinere'**.

## Expedientes disciplinarios

Se han formulado alegaciones a pliegos de cargos y propuestas de resolución por la falta muy grave consistente en '**Cometer delito doloso condenado por sentencia firme**', relacionado con el servicio, o cualquier otro delito que cause grave daño a la Administración, a los ciudadanos o a las entidades con personalidad jurídica', así como por las faltas graves consistentes en '**La falta de subordinación**' y en '**La grave desconsideración con los compañeros** en el ejercicio de sus funciones'.



## Instancias y Recursos

Se han elaborado instancias y recursos de alzada sobre distintas materias: conciliación de servicios con custodia de hijos menores, copia de historial médico, reducción de jornada para cuidado de hijos, exclusión de comisión de servicio, complemento de productividad por baja en acto de servicio, comunicación informativa en procedimiento administrativo, citación para reconocimiento en servicio médico, responsabilidad patrimonial de la Administración, acumulación de vacaciones tras baja médica y permiso por parto, Cruz al Mérito de la Guardia Civil con distintivo rojo, adscripción temporal por necesidades familiares, permiso por asuntos particulares, descanso semanal coincidente con fin de semana, atrasos de equiparación salarial no percibidos, deficiencias en cuartel, uso de distintivos de permanencia, ascenso a Teniente al pasar a reserva, etc.

# Formación continua de AUGC

Este año se ha puesto en marcha el **5º Plan de Formación Continua de AUGC**, que ha incrementado su oferta formativa llegando a los **33 cursos** distintos, todos ellos **gratuitos** para los afiliados de esta asociación profesional.

En la provincia de Córdoba ya hay treinta afiliados realizando los cursos que han solicitado, los cuales versan sobre materias muy diversas: idioma inglés en diferentes niveles, investigación de accidentes de tráfico, criminología policial, experto profesional en detenciones policiales y derechos del detenido,

experto en violencia doméstica y de género, actualización legislativa en materia de tráfico, avanzado de tacógrafos, infracciones a la Ley de Seguridad Ciudadana, detenciones ilegales cometidas por Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, experto policial en atención a víctimas de

delitos, extranjería para Policía Local y Guardia Civil, inspección ocular técnico policial, delitos de odio y discriminación, actuaciones policiales frente a delitos leves, especialista en delitos contra la seguridad vial, actuación policial en delitos sexuales, y reconstrucción de accidentes.

## 5º PLAN DE FORMACIÓN CONTINUA

28 CURSOS JURÍDICO - POLICIALES  
5 CURSOS DE IDIOMA INGLÉS

FORMACIÓN ONLINE GRATUITA PARA AFILIADOS DE AUGC

# Acuerdo con Abogado Moreno Pla

El secretario general de AUGC en Córdoba, Juan Ostos, ha suscrito con el abogado Álvaro Moreno Pla un **acuerdo para que los afiliados de AUGC y sus familiares se beneficien de un descuento exclusivo del 25% en los honorarios profesionales** fijados por el Colegio de Abogados de Córdoba, incluyendo presupuesto previo, calendario de pagos acordado con el cliente, y **primera consulta gratuita**, para los múltiples servicios jurídicos que presta el despacho:

**Civil:** separaciones y divorcios, testamentos, herencias, impuesto de sucesiones y donaciones, cláusulas suelo, reclamación de gastos hipotecarios, arrendamientos urbanos y rústicos, reclamaciones de cantidad, accidentes de tráfico, etc.

**Penal:** asistencia jurídica, defensa, acusación, en todo tipo

de procedimientos penales.

**Administrativo:** responsabilidad patrimonial de la Administración, incluyendo negligencias médicas, procedimientos sancionadores administrativos, etc.

**Laboral:** reclamaciones de cantidad derivadas de una relación laboral, despidos, y cualquier incidencia fruto de la relación laboral; accidentes de trabajo, incapacidad e invalidez.

Se trata de un despacho profesional con gran experiencia en responsabilidad civil, así como en Derecho penal, de hecho **lleva años encargándose de la asistencia y representación de los afiliados de AUGC en la provincia de Córdoba cuando sufren agresiones, accidentes o acusaciones durante la**

prestación del servicio.

Para la tramitación de consultas y solicitud de cita previa contactar mediante el teléfono 670335712 o el email alvaromoreno@icacordoba.es



## ¡¡PEDIMOS ACTUALIZACIÓN DE LOS IMPORTES!!

### Dietas en Territorio Nacional

Grupos	Cuantías en euros		
	Por alojamiento	Por manutención	Dieta entera
Grupo 1	102,56	53,34	155,90
Grupo 2	65,97	37,40	103,37
Grupo 3	48,92	28,21	77,13

Anexo II redactado conforme establece el apartado primero de las Res. de 2 de Diciembre de 2005 de la Secretaría de Estado de Hacienda y Presupuestos, por la que se hace público el Acuerdo de Consejo de Ministros de 2 de Diciembre de 2005, por el que, en cumplimiento de lo dispuesto en la disposición final cuarta del R.D. 462/2002, de 24 de mayo, se revisa el importe de las dietas en territorio nacional establecidas en su anexo II.

### Disposición final

4º Revisión periódica de los importes de las indemnizaciones.

El importe de las indemnizaciones establecidas en los anexos II y IV de este Real Decreto será revisado periódicamente mediante acuerdo del Consejo de Ministros que se publicará en el Boletín Oficial del Estado.

La cuantía establecida para indemnizar el uso de vehículo particular regulado en el artículo 18.1 del presente Real Decreto será revisada anualmente por el Ministerio de Hacienda, o siempre que resultara necesario por la acentuada desviación de los importes reales respecto de la vigente en cada momento.

Cuantía sin revisar desde 2005

→ R.D 462/2002

## #ActualizaciónDietas



# CONOCIENDO A NUESTROS VOCALES



**FCO. JAVIER DOMÍNGUEZ PAJUELO**

**Vocal del Puesto de Lucena**

Lleva 25 años en la Guardia Civil, los 4 últimos en el Puesto de Lucena, habiendo pasado antes por las Comandancias de Huelva, Cuenca, Madrid, y el Puesto de Fernán Núñez. Afiliado a AUGC desde 2013.



**RAFAEL JOSÉ PIZARRO GAVILÁN**

**Vocal del Puesto de Hinojosa del Duque**

31 años en la Guardia Civil, 22 de ellos en el Puesto de Hinojosa del Duque, habiendo estado destinado antes en las Comandancias de Guipúzcoa, Teruel y Badajoz. Se afilió a AUGC en 1999.



**JOSÉ BARÓN CHECA**

**Vocal del Puesto de Monturque**

Con 28 años en la Guardia Civil, 3 de ellos en el Puesto de Monturque, ha estado destinado antes en las Comandancias de Soria y Sevilla. Se afilió a AUGC en 2002.



**ANTONIO TRAPERO LUQUE**

**Vocal del Puesto de Luque**

Lleva 31 años en la Guardia Civil, los 20 últimos en el Puesto de Luque, habiendo pasado antes por las Comandancias de Lérida, San Sebastián, y los Puestos de El Viso y Doña Mencía. Es afiliado de AUGC desde 2004.

# TITULARES DE PRENSA

**CÓRDOBA**

**elDía DE CÓRDOBA**

**La justicia anula la sanción impuesta al secretario de institucionales de AUGC en Córdoba**

La asociación considera que se usa el régimen disciplinario como "herramienta represiva contra los representantes de los guardias civiles".

El Tribunal Militar Central ha anulado la sanción administrativa impuesta a Francisco Cruz, por considerar que tanto el General Jefe de la Zona de Andalucía como el anterior Director General de la Guardia Civil, con sus resoluciones, vulneraron su derecho fundamental a la presunción de inocencia.

**"Elucubraciones y tergiversaciones"**

Según informa la asociación, "queda así demostrado que el expediente se basaba sólo en elucubraciones y tergiversaciones con el único fin de conseguir una sanción que amedrentase a los representantes de AUGC, volviendo a la época lamentable en que se les perseguía y reprimía duramente en esta provincia".

**Lorite recuerda que fue el Gobierno del PP quien alcanzó un acuerdo histórico para la equiparación salarial**

El candidato al Congreso de los Diputados se ha reunido con representantes de AUGC en Córdoba, a quienes ha reiterado el compromiso del PP con el cumplimiento en todos sus términos del acuerdo suscrito por las asociaciones profesionales de la Guardia Civil y los sindicatos de la Policía Nacional con el anterior Gobierno, hasta alcanzar la equiparación salarial con las policías autonómicas.

Además han hablado sobre el modelo policial, el despliegue territorial y otros asuntos.



**CORDOPOLIS**

**cordoba hoy**

**Un juzgado rechaza considerar accidente laboral la muerte de un guardia civil cuando acudía a su trabajo**

Los servicios jurídicos de AUGC recurrirán la sentencia que deniega el reconocimiento como acto de servicio el fallecimiento de su vocal en el Puesto de Palma del Río

Desde AUGC se va a instar a los grupos parlamentarios para modificar la Ley de Clases Pasivas del Estado, con el fin de que se reconozcan los accidentes *in itinere* como accidentes laborales, del mismo modo que se hace con otros empleados públicos y con todos los trabajadores en este país.

**La Guardia Civil agradece el cariño de la sociedad cordobesa en su 175 aniversario**

En un acto conmemorativo se han entregado las distinciones 'Benemérito Instituto' y se han impuesto condecoraciones y reconocimientos a miembros de la Guardia Civil.

**elDía DE CÓRDOBA**

**Las infracciones penales crecen un 2,7% en Córdoba por el aumento de los delitos sexuales**

Se reducen los robos y suben las agresiones en torno a un 19%, mientras que el tráfico de drogas también se incrementa un 18%.

**tuvoz@augc.org**



www.augc.org



**AUGC PONE A TU DISPOSICIÓN  
TUVOZ@AUGC.ORG PARA QUE PUEDAS  
ENVIARNOS TUS DENUNCIAS SOBRE INSTALACIONES  
O MATERIAL, O COMUNICAR TUS IDEAS O DUDAS.**